



GUÍA PARA EL USUARIO DEL REGISTRO NACIONAL AERONAVE

ALZAMIENTO DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES U OTROS GRAVÁMENES

Es el proceso mediante el cual se alza o cancela la garantía que tiene constituida el acreedor sobre una aeronave, actuación que se practica en el Registro de Gravámenes y Prohibiciones.

El trámite de alzamiento de una hipoteca, prohibición u otros gravámenes en el Registro Nacional de Aeronaves, lo puede efectuar el Usuario que esté facultado para realizar dicha gestión (acreedor, deudor o un tercero, según corresponda), ya sea en forma presencial o vía remota a través del correo electrónico registro.aeronaves@dgac.gob.cl.

El requirente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Solicitud al Registro Nacional de Aeronaves.
- Escritura pública o instrumento privado autorizado ante un Notario Público y debidamente protocolizado, mediante el cual se alza la hipoteca, prohibición u otros gravámenes constituidos sobre una aeronave inscrita.
- Pago de los derechos de inscripción, de acuerdo a los montos señalados en el artículo 39 del Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.